

13154

001803



RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSE HORWITZ BARAK"

**MAT.:** APRUEBA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"

**SANTIAGO, 11 SEP 2025**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; El DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL. N° 2763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. N° 1172 de 2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta N° 759 de 13.05.2024 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que se indican y; la Resolución N° 7/2025 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en el marco de la "Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y Política" dada a conocer por la Presidenta de la República con fecha 11.05.2015, mediante Oficio Gabinete Presidencial N° 1025 de 19.05.2015 la Presidenta solicitó colaboración a la Contraloría General de la República (CGR) para que por medio del proyecto "Autoevaluación participativa y representativa de la UNCAC 2015 (Convención contra la corrupción de Naciones Unidas)" pudiera proponer orientaciones y lineamientos generales que les sirvan a los servicios públicos en la elaboración de sus respectivos Códigos de Ética, las que fueron remitidas por la CGR mediante Carta CG203/15 de fecha 02.07.2015;
- 2) El Oficio Circular N° 03 de 10.02.2016 del Ministro de Hacienda, mediante el cual se informa a los servicios públicos orientaciones en orden a iniciar el proceso de planificación para la implementación de Códigos de ética en todas las instituciones públicas;
- 3) El Oficio Ordinario N° 1316 de 27.06.2017 del Ministro de Hacienda, mediante el cual pone a disposición de los servicios públicos orientaciones relativas a la implementación de los Sistemas de Integridad Pública;
- 4) El Oficio Ordinario N° 335 de 30.01.2018 del Director Nacional del Servicio Civil que solicita informe de avance de implementación del Sistema de Integridad;
- 5) El Oficio Ordinario N° 613 de 27.03.2018 del Director Nacional del Servicio Civil que extiende el plazo para la implementación del Sistema de Integridad;
- 6) Que, entre los meses de marzo a septiembre de 2018 se efectuó proceso participativo funcionario de difusión inicial del proceso y elaboración del Código de Ética para los servicios de la Administración del Estado, según lo dispuesto en el Plan de Difusión de Servicio Civil y PNUD;
- 7) Que mediante REX N° 1509 de 13.11.2018 se aprueba Código de Ética y Conduta funcionaria del Instituto, actualizado mediante REX N° 273 de 09.03.2021;
- 8) Que mediante REX N° 1510 de 13.11.2018 se crea y define integrantes del Comité de Integridad del Instituto, actualizado mediante REX N° 1359 de 01.08.2024;
- 9) Que mediante REX N° 1511 y N° 1512, ambas de 14.11.2028, se designa a Coordinador de Integridad y a Asesores Técnicos del Sistema de Integridad; actualizadas mediante REX N° 1356 y 1357 de 01.08.2024, respectivamente;
- 10) La necesidad de expresar en un texto independiente la Política de Integridad del Instituto;

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la Política de Integridad del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en los términos que pasan a expresarse.

**POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**

**I. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD:**

El Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" (en adelante, el Instituto) se encuentra comprometido con el desarrollo e implementación de buenas prácticas en materias de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción. Esto, en el contexto de las Políticas de Estado, los Acuerdos Internacionales suscritos por nuestro país y las recomendaciones de organismos técnicos sobre esta materia.

Los objetivos de la Política de Integridad del Instituto son los siguientes:

1. Estructurar el Sistema de Integridad del Instituto.
2. Establecer principios, procedimientos y herramientas que permitan enfrentar adecuadamente situaciones que atenten contra la integridad y que estas sean conocidas por todos.
3. Promover una cultura de integridad entre las autoridades, directivos, funcionarios y funcionarias, y todo miembro del personal de la Institución, facilitando el conocimiento y la apropiación de los valores institucionales.
4. Contribuir a fomentar la confianza y transparencia sobre la gestión del Instituto en la ciudadanía, unidades técnicas, proveedores y cualquier otra organización afín.
5. Coordinar adecuadamente las materias de integridad con otras áreas estratégicas de la Institución.
6. Fomentar alianzas y mecanismos de colaboración con otros organismos, así como velar por la debida participación de funcionarios y funcionarias para alcanzar el éxito de las medidas adoptadas.

## II. ¿QUÉ ES LA INTEGRIDAD?

La Integridad pública son los valores que norman la conducta y comportamiento del servidor público al desempeñar sus funciones con responsabilidad, disciplina, respeto, honestidad, rectitud y honradez.

La OCDE (2017) definió la Integridad Pública como: *"la alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público"*.

## III. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE INTEGRIDAD?

Desde el año 2018, el Instituto ha desarrollado un Sistema de Integridad Institucional.

Este Sistema es un conjunto de normas, procedimientos, herramientas e iniciativas destinadas a promover y reforzar la integridad de todas las personas funcionarias del Instituto y así disminuir los riesgos de corrupción en la institución.

## IV. VALORES INSTITUCIONALES

(contenidos en el Código de Ética y Conduita funcionaria del Instituto)

- Dignidad de la persona humana
- Comunicación oportuna, transparente, respetuosa y universal
- Calidad de vida de los usuarios y personal
- Medio ambiente laboral y general respetuoso, saludable y seguro
- Integración de la labor asistencial, docente y de investigación (priorizando el quehacer asistencial)
- Atención de calidad y excelencia
- Trabajo en equipo multiprofesional
- Continuidad de la atención al paciente
- Red de atención en salud
- Normativa interna y externa
- Códigos deontológicos de las diversas profesiones

## V. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD

**1.- Normativa:** Se han establecido reglas formales para implementar el Sistema de Integridad del Instituto, así como para orientar el comportamiento íntegro de los funcionarios y funcionarias, teniendo presente los mecanismos de detección y monitoreo del Sistema.

Sus elementos mínimos son:

Política de Integridad	Aprobado mediante REX 1803 de 11.09.2025
------------------------	--

Código de ética y de conducta funcionaria	Aprobado mediante REX N° 1509 de 13.11.2018 y actualizado mediante REX N° 273 de 09.03.2021
Manual del Sistema de Prevención de Delitos funcionarios, Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (DF/LA/FT)	Aprobado mediante REX N° 1298 de 31.10.2017
Manual de Prevención de Conflictos de Intereses	Aprobado mediante REX 1804 de 11.09.2025
Procedimiento de denuncia de delitos en el Instituto Psiquiatrico Dr. Jose Horwitz Barak y en los dispositivos de su dependencia (y aplicación del Protocolo intersectorial de alerta temprana ante muertes bajo control, custodia o cuidado del Estado)	Aprobado mediante REX N° 289 de 10.03.2020
Procedimiento de denuncia, investigación y sanción de en casos de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (VALS)	Aprobado mediante REX N° 1325 de 31.07.2024

**2.- Estructura:** El documento guía del Sistema de Integridad en el Instituto es la Política de Integridad, de la cual se desprenden los distintos responsables de su cumplimiento, así como los canales de denuncias y documentos complementarios, de acuerdo al siguiente esquema:

### 3.-Responsables:

- **Director:** Autoridad que debe aprobar las Políticas, Procedimientos e Instructivos que configuran el Sistema de Integridad, así como designar al Coordinador de Integridad y Asesores/as Técnicos. Debe ser un ejemplo de comportamiento íntegro para el resto de los funcionarios y funcionarias.
- **Comité de Integridad:** es un órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales (REX 1510 de 13.11.2018 crea y define integrantes del Comité de Integridad del Instituto, actualizado mediante REX N° 1359 de 01.08.2024).
- **Coordinador/a de Integridad:** funcionario encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución (REX N° 1511 de 14.11.2028, crea y designa al Coordinador de Integridad, actualizada mediante REX N° 1356 de 01.08.2024).
- **Asesores/as Técnicos:** funcionarios que prestan apoyo experto al jefe superior de la Institución, el Coordinador y el Comité de Integridad para la toma de decisiones. (REX N° 1512 de 14.11.2028, crea y designa al Coordinador de Integridad, actualizada mediante REX N° 1357 de 01.08.2024).

### 4.- Canales de Denuncias y/o Reclamos

En el Instituto existen distintos Canales de Denuncias y/o Reclamos, por tal motivo, es fundamental una adecuada comunicación entre los responsables, levantando las alertas que permitan el funcionamiento del Sistema de Integridad.

Estos canales son:

Canal de consultas y/o denuncias de inobservancias éticas y faltas a la probidad (contenido en el Código de ética y de conducta funcionaria)	Aprobado mediante REX N° 1509 de 13.11.2018 y actualizado mediante REX N° 273 de 09.03.2021
Canal de consultas y/o denuncias de Delitos funcionarios, Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (DF/LA/FT) (contenido en el Código de ética y de conducta funcionaria)	Aprobado mediante REX N° 1509 de 13.11.2018 y actualizado mediante REX N° 273 de 09.03.2021
Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) ante la UAF (contenido en el Manual del Sistema de	Aprobado mediante REX N° 1298 de 31.10.2017

Prevención de Delitos funcionarios, Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo)	
Manual de Prevención de Conflictos de Intereses	Aprobado mediante REX 1803 de 11.09.2025
Canal de denuncia ante el Ministerio Público de delitos en el Instituto Psiquiátrico Dr. Jose Horwitz Barak y en los dispositivos de su dependencia (y aplicación del Protocolo intersectorial de alerta temprana ante muertes bajo control, custodia o cuidado del Estado)	Aprobado mediante REX N° 289 de 10.03.2020
Canal de denuncias en casos de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (VALS)	Aprobado mediante REX N° 1325 de 31.07.2024
Reclamos en la Atención Ciudadana	Aprobado mediante REX N° 2102 de 14.12.2023 y REX N° 1324 de 30.07.2024



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature]*

**DR. RUBÉN NACHAR HIDALGO  
DIRECTOR (S)**

**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**



*[Handwritten signature]*

**TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE**



**RNH/CCT/cct  
N° 246 11/09/2025**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección
- Subdirección Gestión Asistencial Médica
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad Asesoría Jurídica
- Unidad Auditoría Interna
- Unidad Calidad y Seguridad del Paciente
- Unidad Control de Gestión y Desarrollo Institucional
- Unidad Científico-Docente
- OIRS
- Oficina Comunicaciones y RRPP
- Jefes CR: Servicio de Urgencia, CAE, Atención Cerrada, Forense, SETA, Rehabilitación, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
- Coordinaciones: Psicología, Terapia Ocupacional, Servicio Social
- Asociaciones Gremiales (ASOMED, CONAFUTECH, FENATS, FENPRUSS, UD)
- Oficina de Partes